



**EDILBERTO OROZCO VERGARA  
Y ASOCIADOS S.A.S.**

**NOVEDADES TRIBUTARIAS**

**No. 539 - Santiago de Cali, 11 de abril de 2022**

**URGENTE !!**

**VERIFICAR CALIDAD DE GRANDES CONTRIBUYENTES, O NO, ANTES DE  
PRESENTAR LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE RENTA DEL AÑO GRAVABLE  
2021**

Ante reiteradas inquietudes que se nos han formulado recientemente sobre el tema, **sugerimos la urgente revisión** de la calidad de Grande Contribuyente que se ostente, antes de proceder a presentar la declaración tributaria de renta del año gravable 2021.

Lo anterior en atención a que la DIAN profirió la Resolución 158 de diciembre 21 de 2021 mediante la cual, entre otros, señaló que:

- a. A partir de la vigencia de la Resolución y hasta diciembre 31 de 2022 son Grandes Contribuyentes las personas contenidas en anexo de dicho Acto Administrativo (artículo 1).
- b. Los referidos Grandes Contribuyentes, mientras ostenten dicha calificación, deberán presentar y pagar las declaraciones del impuesto sobre la renta en los plazos establecidos por el Gobierno Nacional para declarar en los años 2021 y 2022 (artículo 3).
- c. La Dependencia comunicaría a los Grandes Contribuyentes señalados en el artículo 1 el contenido de la Resolución.
- d. La Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa enviaría copia, de la Resolución en comento, a la Subdirección Administrativa del Registro Único Tributario para la correspondiente actualización del Registro Único Tributario - RUT.

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: [consultores@orozcoasociados.com.co](mailto:consultores@orozcoasociados.com.co) / **Página web:** [www.orozcoasociados.com.co](http://www.orozcoasociados.com.co)



EDILBERTO OROZCO VERGARA  
Y ASOCIADOS S.A.S.

Efectuadas las indagaciones correspondientes ante la DIAN, sobre el contenido del anexo a que nos referimos en el literal a (que debe contener el listado actualizado de las personas calificadas Grandes Contribuyentes y puede ser diferente a los definidos en la Resolución 9061 de diciembre 10 de 2020) se nos ha informado que dicho anexo no fue publicado y que a los Grandes Contribuyentes, incluyendo los nuevos calificados como tal, se les notificaría directamente la Resolución y se les actualizaría, de oficio, el RUT.

Por lo anterior sugerimos efectuar la inmediata verificación del RUT con el fin de que se constate si se ostenta la calificación de Grande Contribuyente, o no, para así cumplir oportunamente con la obligación de presentar las correspondientes declaraciones tributarias y evitar extemporaneidades y pérdida del beneficio de auditoría.

***“PODEMOS CONVERTIR NUESTRAS VIDAS EN PARAÍOS... PERO LA UNICA FORMA  
DE LOGRARLO ES CREÁNDOS...  
SOMOS LA CAUSA... EL EFECTO ES NUESTRA VIDA”***

.../...

NIT: 890.310.775-9

Carrera 100 No. 11-90 Oficina 708 Torre Valle del Lili - Edificio Holguines Trade Center, Cali - Colombia.

Teléfonos: 315 3088 - 315 3089 - 332 4325 Fax: 331 5070

E-mail: [consultores@orozcoasociados.com.co](mailto:consultores@orozcoasociados.com.co) / Página web: [www.orozcoasociados.com.co](http://www.orozcoasociados.com.co)